

Chile en la Antártida



Base General Bernardo O'Higgins. IMAGEN: MERCOPRESS

María Luisa Carvallo Cruz

María Luisa Carvallo Cruz es abogada, desde el 1.º de febrero de 2011 se desempeña como Subdirectora de la Dirección de Antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. De abril de 2003 a enero de 2011, se desempeñó como Jefa del Departamento Antártica en la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos de la Cancillería. Desde enero de 1985 ejerció como Asesora Jurídica del Instituto Antártico Chileno hasta el traslado del servicio a Punta Arenas en abril de 2003. Ha participado en más de 17 reuniones del Sistema del Tratado Antártico desde el año 1987 y ha visitado en tres oportunidades el Territorio Antártico Chileno. Asimismo, en virtud de la beca de la ONU "Hamilton Shirley Amerasinghe" realizó estudios sobre el Derecho del Mar en la Universidad de Cambridge, Inglaterra, y trabajó durante tres meses en la oficina del Derecho del Mar de Naciones Unidas, en Nueva York, en 1989 y 1990. Se ha especializado en la temática Antártica del Derecho del Mar y del Medio Ambiente.

Historia de Chile en la Antártida

Para esta primera parte, solo haré unos "pincelazos" de algunos hechos que marcaron nuestra presencia en ese continente desconocido.

Es interesante iniciar la presentación con el poema épico "La Araucana" de Alonso de Ercilla quien, ya desde 1569, ubicaba a Chile como "*fértil provincia en la región antártica famosa...*"

Tras la independencia de España, las nuevas repúblicas se reconocieron entre sí el principio del *utis possidetis*, es decir, los nuevos estados tendrían como límites aquellos heredados de las colonias españolas de las cuales se originaban. Por ende, la República de Chile estaba constituida por todas aquellas tierras que pertenecieron anteriormente a la Capitanía General de Chile y heredaron los títulos que incluían derechos sobre la Antártida hasta el Polo Sur.

En los primeros años del siglo xx, aumentó el interés por estudiar los territorios antárticos. Algunas de estas expediciones pidieron permiso al Gobierno de Chile para realizarse, entre las que se puede destacar la del profesor sueco Otto Nordenskjöld en 1902 y el inglés Robert F. Scott, en 1900. También Chile entregó permisos de explotación, como el conferido el año 1902, por el Decreto N.º 3310, a Pedro Pablo Benavides para arriendo de las islas Diego Ramírez y San Ildefonso y podía extenderse en la pesca hacia el sur indefinidamente.

En 1906, se creó la Sociedad Ballenera de Magallanes con sede en Punta Arenas, que se instaló en las Shetland del Sur mediante el Decreto N.º 1314 del Gobernador de Magallanes. Su sede estuvo en la caleta Balleneros de la isla Decepción, se izó allí la



bandera chilena y se instaló un depósito de carbón. Ese lugar fue visitado por Jean-Baptiste Charcot en diciembre de 1908 para reaprovisionarse de carbón que informó que había alrededor de nueve buques. Continuó siendo habitado en temporada estival hasta 1914.

A partir de 1906, se promulgaron varios decretos que otorgaban permisos de explotación en la zona antártica. La Memoria del año 1906 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile hizo mención a los derechos antárticos chilenos y declaró que la delimitación del territorio estaría sujeta a investigaciones preliminares. Argentina protestó formalmente por esas acciones y se inició un proceso de negociaciones para el reconocimiento mutuo de los territorios antárticos. Se establecería un límite para repartir la península antártica y sus mares adyacentes, acuerdo que finalmente no se firmó.

En 1914, el británico Ernest Shackleton inició una expedición para cruzar la Antártida a través del Polo Sur desde el mar de Weddell al mar de Ross. Con el *Endurance*, se dirigió hacia el continente blanco, pero el tiempo empeoró drásticamente hasta que los hielos aprisionaron y destruyeron el navío. Shackleton recurrió a Uruguay y luego a Argentina para ir a rescatar a los expedicionarios que había dejado en la Antártica, pero no tuvo éxito. En Punta Arenas, la Armada de Chile encomendó al Piloto Luis Pardo Villalón, quien, a bordo de la escampavía *Yelcho*, logró rescatar, el 30 de agosto de 1916, a los veintidós naufragos en la isla Elefante. El 4 de septiembre de 1916 fueron recibidos en el puerto de Punta Arenas como héroes. La hazaña del Piloto Pardo, que navegó con temperaturas cercanas a los -30°C y en un mar tormentoso lleno de témpanos, le valió el reconocimiento nacional e internacional.

Permítanme hacer una comparación muy especial; en 1916, el Piloto Pardo salvó a los veintidós hombres de Shackleton; en 2010, el Ministro Golborne salvó a los treinta y tres mineros, dos hechos que en cada época, fueron considerados casi imposibles.

En 1939, el Gobierno chileno recibió un memorándum secreto de EE. UU., que llevó el Presidente Pedro Aguirre Cerda a apurar el proceso legal para delimitar el territorio perteneciente a Chile. Con ese objeto, se estableció por Decreto N° 1541 de ese año, una Comisión Especial de la Cancillería para examinar los derechos del país en la Antártida.

La Comisión estableció los límites tomando en consideración la Teoría de los Sectores Polares, el Tratado de Tordesillas y las instalaciones argentinas en las islas Orcadas, así como los antecedentes geográficos, históricos, jurídicos y diplomáticos que se habían enunciado el año 1906, cuando se inició el proceso para realizar la primera expedición oficial a la Antártida, que se suspendió por los efectos del terremoto de Valparaíso de ese año.

El Decreto N.° 1747 de RR. EE. del 6 de noviembre de 1940, estableció que *“Forman la Antártida Chilena o Territorio Chileno Antártico todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares (pack-ice), y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich”*.

Chile comenzó a ejercer actos de soberanía en el continente antártico de manera permanente, con la instalación de la base Soberanía, actual Arturo Prat, en 1947. Al año siguiente, y como forma de asentar la soberanía chilena, el Presidente Gabriel González Videla inauguró la base General Bernardo O'Higgins en la primera visita oficial de un jefe de estado a la Antártida. Posteriormente, se fundaron otras bases en isla Decepción y bahía Paraíso. En 1980, en la isla Rey Jorge, donde estaba la base Presidente Eduardo Frei Montalva, se inauguró el aeródromo Teniente Marsh, que permitió llegar a la Antártida en cualquier época del año.



Piloto 1.º Sr. Luis Alberto Pardo Villalón.



Escampavía *Yelcho*
fondeado en isla Elefante.



Escampavía
Yelcho.



Sir Ernest Shackleton.

IMAGENES: www.historiaygeografia.cl/Archivo/Piloto_Pardo.pdf

El año 1984, en la misma isla, se inauguró Villa Las Estrellas, que ha permitido, hasta la fecha, la presencia de familias chilenas que viven durante dos años en el sector más austral del mundo. En ese mismo sector, se encuentra la mayor base científica, Profesor Julio Escudero y la Estación Marítima Bahía Fildes.

El Sistema del Tratado Antártico

El 1 de diciembre de 1959, Chile junto a otros once Estados firmaron, en Washington, el Tratado Antártico. Este importante acuerdo internacional, que este año cumplió cincuenta años de su entrada en vigencia, logró que todo un continente fuese declarado zona de paz en beneficio de toda la humanidad y evitó todo conflicto por reclamaciones territoriales. El Artículo IV estableció un statu quo por el tiempo que dure el tratado (que es de carácter indefinido) y que resguarda los derechos soberanos y las reclamaciones territoriales hechas valer precedentemente. Por otro lado, permite a todos los países que formen parte de las Naciones Unidas instalar bases científicas. Hoy en día son 49 países los que han suscrito el Tratado y de ellos 28 tienen presencia en la Antártida lo que les da el estatus de Partes Consultivas, es decir con derecho a voz y a voto en las decisiones que se adoptan. No entraré a analizar con mayor detalle este tema, ya que esto se hizo en otra ponencia.

Institucionalidad Antártica Nacional

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile conduce la Política Antártica, representa al país en los foros y regímenes del Sistema Antártico y coordina a las instituciones nacionales que tienen relación con ese continente. De este Ministerio dependen el Consejo de Política Antártica, la Dirección de Antártida y el Instituto Antártico Chileno, INACH. Este último, fundado el año 1964, es el único organismo técnico encargado de planificar y ejecutar las actividades científicas y tecnológicas en la Antártida. Desde 2003, su sede está en Punta Arenas. Este año, el Programa Científico Antártico, PROCIENT, contempló la realización de 55 proyectos, de los cuales 34 fueron ejecutados en la



Base Presidente
Gabriel González Videla.
IMAGEN: WWW.EXTRANOTICIAS.CL

Antártida, y preveía a 124 científicos y 18 estudiantes en el área. De 50 proyectos en ejecución, en 24 de ellos participaron investigadores extranjeros.

En Chile, el Ministerio de Defensa es el encargado de mantener la presencia soberana y de otorgar el apoyo logístico y los medios de transporte a la actividad antártica nacional, así como también a otros programas antárticos internacionales con bases en el sector de la península antártica. Desarrolla su actividad a través de la Subsecretaría de Defensa y el Estado Mayor Conjunto, y opera en la Antártida con las tres ramas de las Fuerzas Armadas. Se les llama “operadores antárticos” junto con el INACH.

La XII Región de Magallanes y Antártida Chilena es la cabecera administrativa del Territorio Antártico Chileno. La Gobernación Antártica comprende a la Comuna de Cabo de Hornos y de Antártida y tiene como su capital a Puerto Williams. Justamente en abril de este año, se efectuó por primera vez, una reunión del Consejo de Política Antártica en esa ciudad, la más austral del mundo, con la presencia del Canciller y los Ministros de Defensa, Hacienda y Medio Ambiente, los



tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, autoridades, parlamentarios regionales, empresarios y otros. En esa oportunidad, se aprobó el Plan Estratégico Antártico 2011-2014. Cabe recordar que el 18 de marzo de 2000 se firmó la Política Antártica Nacional en el mismo Territorio Antártico Chileno.

Relaciones de Chile con Argentina

Como dijimos previamente, desde 1906 hasta 1908 tuvieron lugar las negociaciones entre las Cancillerías de ambos países para repartir y delimitar las tierras del continente austral.

Los Cancilleres de Chile y Argentina, Sres. Raúl Juliet y Juan Bramuglia firmaron en julio de 1947 en Buenos Aires, una Declaración Conjunta sobre la Antártida Sudamericana, en la cual reconocieron mutuamente que Chile y Argentina tienen “*indiscutibles derechos de soberanía*” en la zona polar denominada la “*Antártida Sudamericana*”

Al año siguiente, el Canciller de Chile, Sr. Germán Vergara, y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina, Dr. Pascual La Rosa, acordaron el 4 marzo de 1948 “*que ambos Gobiernos actuarán de mutuo acuerdo en la protección y la defensa jurídica de sus derechos en la Antártida Sudamericana (...) en cuyos territorios se reconocen Chile y Argentina indiscutibles de derechos de soberanía*”.

Años después y ya formando parte del sistema Antártico, encontramos varias Declaraciones Presidenciales y Ministeriales por las cuales se reconocen los mutuos derechos sobre el sector de la península. La Declaración sobre la Antártida suscrita por los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina el 17 de mayo de 1974, en Buenos Aires, contempla la protección y la defensa de los derechos jurídicos de ambos países sobre el territorio antártico, además de propiciar un plan armónico de ambos Gobiernos en orden al mejor conocimiento científico de la zona antártica, mediante exploraciones y estudios técnicos.

La Declaración Conjunta sobre la Antártica, suscrita entre los Presidentes de la República de Chile y de Argentina, en Santiago, el 29 de agosto de 1990, estableció el intercambio de personal y la participación de proyectos sectoriales, que contribuyan a la estructuración de un programa chileno-argentino de cooperación científica. El 15 de diciembre de 1998 en Buenos Aires, fue firmada por los Presidentes de Chile y Argentina una Declaración Conjunta que reafirmó el deseo de situar la sede de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico en Buenos Aires.

El 16 de febrero de 1999, los presidentes de la República de Chile y de Argentina firmaron en Ushuaia la Declaración Presidencial Antártica en el marco del Centenario del Encuentro del Estrecho de Magallanes, para la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico. En esa oportunidad, se reafirmó el compromiso de ambos países en la defensa de los intereses comunes de la Antártida Sudamericana, además de establecer un compromiso con las actividades exploratorias y científicas tendientes a proteger los ecosistemas antárticos.

El 29 de agosto de 2003, se suscribió la Declaración Presidencial de El Calafate sobre cambio climático y protección de la capa de ozono en la Patagonia y Antártica, suscrita por los Presidentes de Chile y Argentina en El Calafate, provincia de Santa Cruz. Dicho instrumento recoge la decisión de apoyar e impulsar estudios conjuntos científicos argentinos y chilenos sobre los efectos del cambio climático y el deterioro de la capa de ozono en las zonas patagónicas y en la Antártida.

El 2 de agosto de 1991, se firmó en Buenos Aires el Tratado con Argentina sobre Medio Ambiente y sus Protocolos Específicos Adicionales sobre Protección del Medio Ambiente Antártico y sus Recursos Hídricos Compartidos, que abarcan variados temas en los cuales se acuerda trabajar mancomunadamente.

Entre las medidas para afianzar la confianza mutua entre las Fuerzas Armadas de ambos países, en septiembre de 2011, se realizaron ejercicios combinados de rescate en la Antártida en los que participaron efectivos de los ejércitos chileno y argentino. Desde hace catorce años, se lleva a cabo la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC); es un operativo internacional combinado, que realizan en conjunto las Armadas de Argentina y Chile en cada verano austral y tiene como misión salvaguardar la vida humana en el mar, combatir la contaminación marina y asegurar la preservación del ecosistema, en cumplimiento del Tratado Antártico. Finalmente, ambos países trabajaron armónicamente en la XXXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico que se llevó a cabo en Buenos Aires, fecha en que se celebraron los cincuenta años de la entrada en vigencia del Tratado. A este homenaje asistieron los Cancilleres de Argentina, Chile y Uruguay.

Reflexiones finales

Las relaciones antárticas entre Chile y Argentina desde los inicios del siglo xx, han sido negociadas. ¡Qué distinto hubiese sido el destino de la Antártida si en 1908 se hubiese firmado el Acuerdo alcanzado, por el cual ambos países delimitaban sus territorios antárticos! Quizás otro hubiese sido el destino del Continente Blanco de la paz.

En el siglo xxi, se ha incrementado la relación a través de acciones conjuntas entre nuestras FF. AA. Por otra parte, hay una mayor relación en la cooperación científica y se vislumbra aumentar la relación en el campo diplomático que, si bien ha existido de manera permanente, en la práctica puede ser mejor. ■